

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-537335-2022

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 6-738428-2001


202-F-7-3-11
738428

CATASTRO NACIONAL
249 277
 ROLLO - IMAGEN
 SECCION MICROFILM AÑO 2001

**REGISTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL**

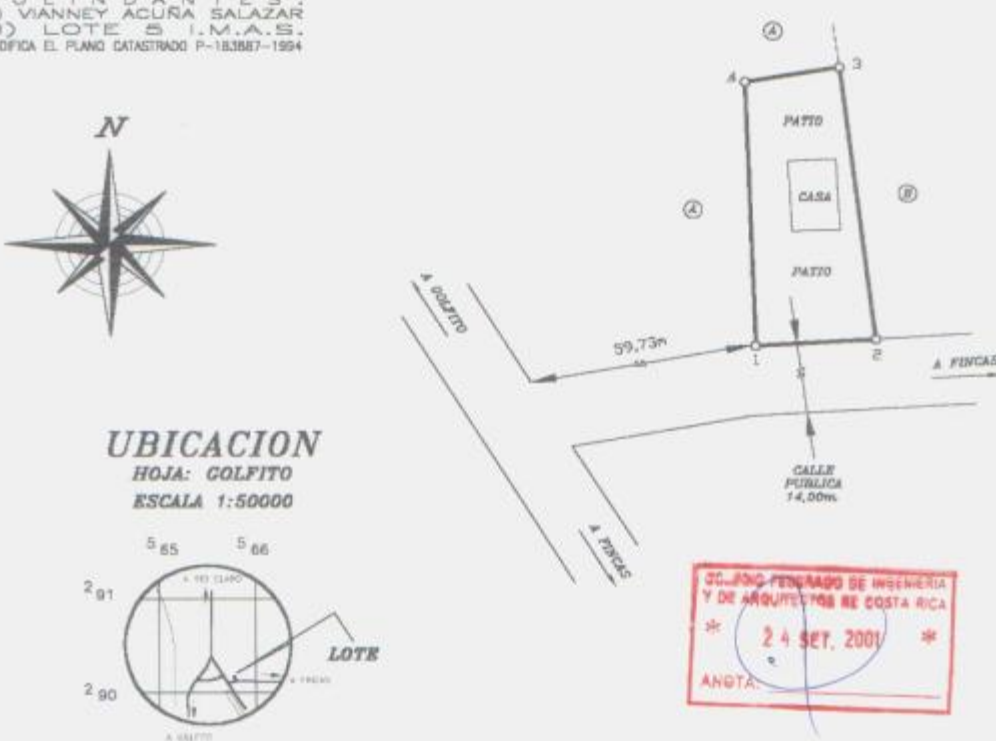
El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, por lo que ha sido registrado bajo el siguiente número
P-738428-2001

Fecha **26 SEP 2001** Firma Autorizada

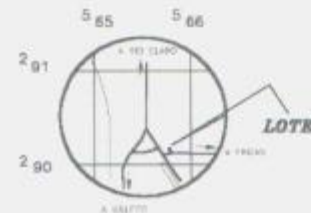


LEVANTAMIENTO POLAR POLIGONAL ABIERTA
 ERROR ANGULAR ESTIMADO: 00'01"
 ERROR LINEAL ESTIMADO: 00.01m
 DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 FRENTE A CALLE PUBLICA 24,43m
 DOY FE DE QUE LA INFORMACION QUE CONSIGNO
 EN EL CROQUIS ES CONFORME A LA REALIDAD
 Y NO COMO APARECE EN LA HOJA CARTOGRAFICA
 DOY FE DE QUE LA CALLE QUE INDICO
 COMO ACCESO EXISTE EN LA REALIDAD
 DUEÑO DE UN DERECHO DE UN MEDIO CADA UNO
 C O L I N D A N T E S :
 A) VIANNEY ACUÑA SALAZAR
 B) LOTE S I.M.A.S.
 MODIFICA EL PLANO CATASTRADO P-1838E7-1994

LINEA	ACIUT	DISTANCm
1-2	086°45'	24.43
2-3	352°56'	58.94
3-4	260°33'	19.38
4-1	177°60'	56.72



UBICACION
 HOJA: GOLFITO
 ESCALA 1:50000



COLEGIO FEDERADO DE INGENIERIA
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 * 24 SET. 2001 *
 ANOTA:

PROPIEDAD DE : VIANNEY ACUÑA SALAZAR CEDULA No. 1-432-827 CEDULA No. 6-115-420 VENDE A: BLANCA ELENA MESEN JIMENEZ CEDULA No. 6-274-087 YESLLIN ACUÑA MESEN	SITUADO EN: BAMBEL DISTRITO: 3° GUAYCARA CANTON: 7° GOLFITO PROVINCIA: 8° FUJNTARENAS	INFORMACION REGISTRO PUBLICO ES PARTE DEL FOLIO REAL NUMERO: 6087612-001 6087612-002 AREA: 3ha 8555,26m ²
AREA: 1.263,48 m²	CARLOS CARTIN MORA AGRIMENSOR ASOCIADO A.A. 075	
PROTOCOLO TOMO 11066	FOLIO 122	ESCALA 1:1000
FECHA SEPTIEMBRE 2001	ARCHIVO No J-78	



Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 47 MINUTOS Y 09 SEGUNDOS, DEL 18 DE MARZO DE 2022. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.